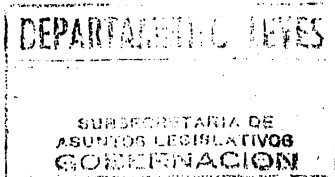


16988



1429

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley

11248

Art.º 1º..- Declárase de interés provincial la actividad desarrollada
----- por la Fundación Pro-Memoria de Capilla del Señor, de --
Exaltación de la Cruz, cuya Sede Central se encuentra ubicada en Capilla
del Señor, constituyendo su objetivo fundamental el relevamiento
de los recursos históricos de la región y sus aspectos geográficos, -
sociales y culturales.

ARTICULO 2º..- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura
de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata,
a los treinta días del mes de Abril del año mil no-
vecientos noventa y dos.-

OSVALDO JOSE MERCURI
PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROV. DE BUENOS AIRES

RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.

DR. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires